

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Antonio Pascual Rodríguez.  
C.U. Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Luis Alberto Bleuca Perdices.  
C.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1.º: D. Antonio Prieto Martín. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: D. Francisco Rico Marriqué. C.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: D. Andrés Soria Ortega. C.U. Universidad de Granada.

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 1 de octubre de 1987, por la que se prorroga la avocación de competencias de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Cáceres y Badajoz.*

La Ley Orgánica 1/83 de 25 de febrero por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía, atribuye con carácter exclusivo, artículo 7.1, 2), las competencias en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda a esta Comunidad Autónoma.

Las Comisiones Provinciales de Urbanismo están definidas en el Título VI, Capítulo I y II de la Ley del Suelo como órganos periféricos de entre los que tienen atribuida competencia en materia de Urbanismo.

En ausencia de legislación específica, las funciones o competencias que corresponden al Ministro de Obras Públicas, corresponden al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

La Orden de 4 de agosto de 1987 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente dispuso la avocación de competencias de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Badajoz y Cáceres en favor del Consejero.

Dado que se mantienen las causas que imposibilitan el normal funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Urbanismo, y es necesario asegurar la normalidad en el proceso de toma de decisiones. Por ello

#### DISPONGO:

Artículo 1.º—Las funciones que corresponden a las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Cáceres y Badajoz, continuarán siendo ejercidas directamente por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Artículo 2.º—La avocación de dichas funciones tendrá carácter indefinido, y permanecerá vigente en tanto esta Orden no sea revocada por otra posterior.

#### DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de octubre de 1987.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 28 de julio de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de reparación y acondicionamiento de caminos en la zona regable del Borbollón (Cáceres), Sector III.*

La Dirección General de Estructuras Agrarias, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 (DOE número 24, de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por el procedimiento de subasta las obras de «Reparación y acondicionamiento de caminos en la zona regable del Borbollón (Cáceres), Sector III, a la Empresa CONCI, S. A., en la cantidad de cincuenta y un millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (51.450.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'76261192 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Director General de Estructuras Agrarias,  
FEDERICO TOMAS BARRERA

*RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de puesta a punto de la Estación Elevadora de Calzadilla - Guijo de Coria (Cáceres).*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Puesta a punto de la Estación Elevadora de Calzadilla - Guijo de Coria (Cáceres)», a la Empresa ABENGOA, S. A., en la cantidad de siete millones doscientas once mil cuatrocientas cuarenta pesetas (7.211.440 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'89899989 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA